

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0549

Obre en autos, la comunicación emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá, que da cuenta de la nota devolutiva por las razones allí expuestas.

De otra parte, y en atención a la solicitud emanada de la apoderada judicial de la demandante, por Secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá, para que proceda a inscribir la medida cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con F.M.I. No. 50S – 40534108, aclarándole que el BANCO DAVIVIENDA S.A. endosó en propiedad el pagaré No. 0570000840006247 a la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, lo cual implica también la cesión de la garantía hipotecaria que ampara el crédito. Ofíciase y adjúntese a la presente comunicación el oficio 22-0287 de fecha 09 de mayo de 2022 y nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 075

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

igoc